



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 138 "Benjamín Zorrilla" de la localidad de Ñorquinco, atraviesa actualmente una situación de crisis debido a distintos inconvenientes en su estructura edilicia que ponen en riesgo permanentemente el dictado normal de clases.

Las dificultades existentes se relacionan con necesidades vitales que tiene todo establecimiento educativo y que requieren de una resolución inmediata: tal es el caso de la provisión de agua potable y desagües de los baños.

Si nos referimos a la infraestructura edilicia las soluciones deben ser abordadas de manera inmediata. Resulta preocupante el tema de las grietas que presentan los pisos de durmientes con presencia de roedores en los zócalos y debajo de los mismos, asimismo la reparación de las aberturas, puertas y sus respectivas cerraduras.

Los docentes junto a la comunidad de Ñorquinco, han manifestado gran preocupación en relación a la situación y el estado en que se encuentran los edificios escolares, situación de deterioro que data desde hace mucho tiempo.

El Municipio era el responsable del mantenimiento de las escuelas, habiendo renunciado a ese compromiso oportunamente.

Según ha manifestado el Ministerio de Educación, existe un compromiso de destinar las partidas de dinero necesarias para dar fin a los distintos problemas, lamentablemente, aún no se han solucionado.

El agua potable, es un elemento indispensable para el funcionamiento de las escuelas, siendo de vital importancia la calidad de la misma para consumo de niños, maestros y personal no docente que cumple funciones en dichos establecimientos educativos.

En relación a la provisión de agua que llega a la escuela, la misma es elevada por una bomba a gasoil hasta un viejo tanque construido por el Ferrocarril, el cual en otras épocas abastecía a las locomotoras y actualmente provee de agua al "Barrio Estación". Esta, ha sido calificada como "no apta para el consumo humano", lo que se acredita con copia de la nota n° 566/05, suscripta por el Jefe del Departamento de Saneamiento Básico, Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud de Río Negro. Cabe aclarar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que para poder consumirla, se debe hervir durante 10 minutos. Además al no realizarse regularmente la recarga del tanque, y ante la falta de uno en la escuela, es frecuente que se corte la provisión de agua, sobre todo en invierno cuando se congelan las cañerías.

En esos casos, se recurre a un pozo que se encuentra en el predio del establecimiento. De este "jagüel" se extrae agua mediante baldes a los que se les ata una soga, por lo tanto -según recomendaciones del DPA- hay que acondicionar el pozo instalando un motor con una protección adecuada, contar con un tanque intermediario y un "clorinador".

Con respecto a los baños, es necesario hacer desagües nuevos, amurar los lavatorios y colocarles pie, instalar llaves mezcladoras en los lavabos, cambiar flexibles, colocar mochilas, etcétera.

En relación a las aberturas, es necesario reparar la puerta exterior del aula-comedor, la de acceso a la cocina, colocar la guía inferior a la puerta corrediza que comunica la cocina con el comedor, también hay que reparar las ventanas y colocar una puerta en la parte posterior del edificio.

La cocina que se usa para cocinar el pan y el almuerzo de los alumnos, también presenta deficiencias, por lo tanto, es urgente que se coloque la válvula de seguridad y el barral del piloto al quemador del horno, ya que es muy trabajoso prenderlo, con el peligro que esto significa.

Es necesario reparar la grieta de la pared de la vivienda que funciona como Dirección del colegio, cambiar los pisos que se encuentran muy deteriorados y cambiar la ventana.

Son innumerables los inconvenientes que presenta este establecimiento educativo para que su funcionamiento sea normal. Los alumnos que asisten a esta escuela rural, tienen los mismos derechos que el resto de los niños rionegrinos, por lo tanto, contar con un espacio digno para el desarrollo del proceso de aprendizaje, es un paso importante hacia la equidad y la justicia social.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de dar solución en forma inmediata a los problemas edilicios y en especial a la provisión de agua potable a la Escuela n° 138 "Benjamín Zorrilla" Estación Ñorquinco, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Las respuestas a las deficiencias edilicias son, entre otras las siguientes:

- a) Dotar de agua potable al establecimiento a través de medio idóneo, acondicionar pozo de agua (jagüel) según recomendaciones del DPA, e instalar un motor con una protección adecuada, un tanque intermediario y un "clorinador".
- b) Destapar viejos desagües o instalar nuevos.
- c) Reparación de puertas y ventanas del edificio escolar, cambio de picaportes, colocación de cerraduras, etcétera; también del inmueble donde funciona la Dirección.
- d) Colocación de válvula de seguridad y barral del piloto al quemador del horno de la cocina.
- e) Reparación de grieta en la pared, revoque, colocación de pisos, etcétera, en la vivienda destinada como Dirección del establecimiento.

Artículo 3°.- De forma.